

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPTE.: 2023/001536.

I.- Antecedentes.

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024 designada para la licitación de este contrato de servicios SARA mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación con juicios de valor, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se procede a determinar la mejor oferta, tal como se indica en el Acta 3 de la Mesa de contratación que, junto con los dos documentos 1 y 2 que se adjuntan: informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor e informe técnico de valoración global, han sido publicados en el perfil de contratante.

II.- Razonamientos jurídicos.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

III.- Parte dispositiva.

RESUELVO

PRIMERO.- ADMITIR a la única empresa licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA al haber presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- APROBAR la siguiente clasificación en esta fase del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios: MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPTE.: 2023/001536.

OFERTA	TOTAL PUNTUACIÓN
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	93,00



TERCERO.- En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme al criterio de adjudicación contemplado en el PCAP, considerar como la mejor oferta económica, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA** por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (293.959,00€), IVA excluido, con una valoración global de 93 puntos sobre un total de 100.

CUARTO.- Requerir a la empresa mejor clasificada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Susana Rocío Cayuelas Porras

DIRECTORA GENERAL

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	07/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm25THZQXNVU4VA6LSP6UJELQJK2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	